



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MÍRIAM NOGUERAS I CAMERO en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

A propósito de la noticia publicada por el diario Publico (6 de abril de 2022) por la que se reveló que el CNI era conocedor de la presunta intermediación y beneficio económico del rey emérito, Juan Carlos I, por la venta de misiles con munición clúster (bombas de racimo) a través de la firma TDA LTD en 2008, financiada por CESCE (Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación), para así garantizar el éxito en el comercio de armas ya que estaban prohibidas por la Convención de Oslo, a la que España se adhirió y firmó en 2008.

Y que, a cambio del silencio del informante, Abdul Rahman El Assir, sobre los negocios de armas prohibidas por la Convención de Oslo del rey emérito, el CNI ofreció a El Assir una rebaja de 10,3 millones en su deuda fiscal con la Agencia Tributaria española.

¿Qué información tiene el Gobierno respecto a la venta de armas prohibidas por la Convención de Oslo por parte de empresas españolas en 2008?

Congreso de los Diputados, a 14 de junio de 2022

Míriam Nogueras i Camero

Diputada de Junts